



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3679

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS

1. Las Res. Exc. N° 2612, N° 2614, N° 2615 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de ejecución y Transferencia del Programa de recuperación de Barrios 2012, suscrito entre el Servicio de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Población Temuco, Población Amanecer y Población Alameda Sector Ribera del Cautín.
2. Los Decretos Alcaldicios N° 3186, N° 3187 y N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautin Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 30-2013: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral". ID: 1658-193-LP13
4. El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Pablo Eladio Collipal Castillo, RUT _____ para la obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral".
5. "El Decreto Alcaldicio, N° 2.722 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba contrato de "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Pablo Eladio Collipal Castillo, plazo 60 días por un monto de \$23.546.485.- (Veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).
6. El Decreto Alcaldicio, N° 3.458 de fecha 07 de Agosto de 2013, que aprueba modificación de contrato por compensación de obras de "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral", suscrito mediante escritura pública de fecha 30 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y don Pablo Eladio Collipal castillo.
7. La carta del contratista de fecha 05 de Agosto de 2013 y del 13 de Agosto de 2013.
8. El Informe Técnico de Obras de Fecha 08 de Agosto de 2013.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.528 de fecha 13 de Agosto de de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras
10. El acta de recepción provisoria de fecha 19 de agosto de 2013
11. El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
12. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de Agosto de 2013, de la Obra "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]
 "por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MBR/IDC/RZA

- Distribución:
- Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Propuestas
 - Contratista
 - Oficina de Partes



637905